



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso:	(V) Divorcio
Demandante:	Claudia Patricia Álvarez Valencia
Demandado:	Elio Fabio Cruz Cruz
Radicación:	2530731840012020 - 00049 00
Auto:	Interlocutorio No. 0209
Decisión:	Admite demanda

La señora CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ VALENCIA, a través de apoderado judicial interpone demanda con el fin de obtener la declaratoria de DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL contraído con el señor ELIO FABIO CRUZ CRUZ, escrito de subsanación que reúne los requisitos especiales y generales exigidos en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, además de estar acompañado con los anexos de que trata el Art. 84 y 85 ibídem, al paso de estar verificada la competencia de este Despacho en el presente asunto – Art. 28 No. 1 - 2 -, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL** que a través de apoderado judicial instaura la señora CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ VALENCIA con C.C. 21.792.420 en contra del señor ELIO FABIO CRUZ CRUZ con C.C. 93.452.535.

SEGUNDO: IMPRIMIR al presente proceso el trámite VERBAL previsto en los artículos 368 y s.s. - 388 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente esta providencia a la parte demandada, corriéndosele traslado por el término de **veinte (20) días**, para que ejerza su derecho de contradicción y defensa a través de abogado titulado. Súrtase siguiendo lo preceptuado por el Art. 290 y s.s. – 369 ibídem – Decreto 806 de 2020.

CUARTO: NOTIFICAR al señor Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos a este Juzgado, en los términos del artículo 46 numeral 1° CGP.

QUINTO: RECONOCER personería procesal al doctor MAURICIO CORTES FALLA, para que represente los intereses de la parte accionante en el presente asunto, conforme las facultades del poder otorgado visible a folios 1 del expediente y que trata el artículo 74 ibídem.

Notifíquese

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

664e8b73aac6b9305037a689ee8697a3882d6d12f44d542de53ad0a58e98d363

Documento generado en 19/08/2020 06:40:29 p.m.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT